

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.-Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.-Lunes 4 tarde Mahon. - Mártes 4 t. Barcelona. - Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia. - Juéves 4 t. Valencia. - Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.-Lunes 7 m. Valencia.-9 m. Mahon por Alcudia.-Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. - Juéves 9 m. Mahon 12 m. Barcelona por Alcudia.-Sábado 7 mañana Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Redaccion, calle de Fortuny-6-entresuelo.

Precio: **4** REALES al mes
en las tres islas.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 3'30 mixto, 8'10 m., 2'25 y 4 t. mixto.

Id. de Manacor para Palma, 3'55 mixto, 7'55, 11 m. mixto, y 5'15 t.

Id. de Manacor para La Puebla, 3'55, 7'55 m. y 5'15 t.

Id. de La Puebla para Palma, 4'35 mixto, 8'20, 11'45 m., mixto y 5'40 t.

Id. de La Puebla para Manacor, 4'35, 8'20 m. y 5'40 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Francisco Javier, hijo de la provincia de Navarra y uno de los mejores ornamentos de la Compañía de Jesus. Destinado á predicar el Evangelio en la India, convirtió más de un millon de gentiles, coronando el Señor la gloria de su apostolado en Sanchon en este día del año 1552.

CULTOS.—*Mañana viérnes.*—En el Socorro continuan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media y á las diez misa mayor. Por la tarde á las seis continuará la novena y la reserva.

En Montesion en obsequio al Corazon de Jesus, á las seis se expondrá el Smo. Sacramento, á las siete comunion con plactica, acto de consagracion y la reserva.

En San Felipe Neri á las seis y media los asociados á la Comunión Reparadora tendrán comunion general con plática.

En Santa Cruz, San Miguel, San Nicolas y Merced, al anochecer se verificará el ejercicio del Corazon de Jesus con exposicion de S. D. M.

CORTE DE MARÍA.—En Santa Eulalia á la Virgen del Confalon.

GACETILLA LOCAL.

Con el título *¿Más privilegio?* acaba de publicar *El Demócrata* un largo artículo sobre si deben ó no estar exentos de la prestacion personal los ordenados *in-sacris*, resolviéndo la cuestion, como no podía ménos de esperarse de un periódico de tendencias tan *niveladoras* como el citado, en sentido desfavorable á los clérigos, por la sencilla razon de constituir un privilegio de la clase sacerdotal. No podemos en manera alguna convenir con su opinion, sino que convencidos de la exsencion del servicio á que les quiere sujetar el Alcalde de Artá, protestaremos uno y otro día de las vejaciones manifiestas, de los apremios, de los embargos trabados contra los mismos, en fin, de la ilegalidad notoria con que ha procedido aquella autoridad, apesar de las manifestaciones intencionadas de los amigos particulares de la misma que se han acercado á la redaccion del citado periódico.

La cuestion no admite vacilaciones, es por demas clara y terminante, sólo el Alcalde de Artá y sus amigos, poseidos del espíritu de oposicion á la

clase sacerdotal, les han dado el sentido favorable á sus tendencias que ya saben nuestros lectores.

El Real decreto de 7 de Abril de 1848 y la ley de 28 de Abril de 1849, en su art.º 3.º, regla 4.ª, exceptua taxativamente del servicio de la prestacion personal á los ordenados *in sacris*. La ley municipal vigente en su art.º 79 faculta á los Ayuntamientos para imponer la prestacion á todos los HABITANTES mayores de 16 y menores de 50 años, exceptuando á los militares en activo servicio, á los pobres de solemnidad y á LOS IMPOSIBILITADOS PARA EL TRABAJO. Estas son las disposiciones que regulan la materia. Conforme á sus preceptos forman los Ayuntamientos el padron y se exige este servicio.

El argumento de más valía en que se apoyan la mayoría del Ayuntamiento de Artá y *El Demócrata*, para afirmar sus soluciones, es que la ley municipal derroga las disposiciones anteriores y que solamente á sus preceptos deben atenerse en el asunto de que se trata; pero nosotros, de acuerdo con la ilustrada opinion de la Exema. Comision provincial, creemos que confirma el derecho concedido á los clérigos por la ley y Real decreto, ántes mencionado, sin que en manera alguna se haya tratado de alterarlos, más que en lo que refiere al número de jornales y á la edad de los sujetos al servicio de la prestacion. A seguir la opinion sustentada por el periódico democrático, de atenerse única y exclusivamente á lo dispuesto en el precepto de la ley municipal, resultaría el absurdo de que los carros y caballerías estan exentos toda vez que no los menciona el referido precepto, y de que las mujeres vienen obligadas á ella; por que ¿no es cierto que si el art.º 79 obliga á todos los HABITANTES, van en ellos comprendidas la mujeres? ¿y no le repugna al *Demócrata* obligar al sexso débil á trabajar en la vía pública? ¿si el art.º ántes citado no indica como sujetos á la prestacion los carros y caballerías, porque exigírsela? Lo cual demuestra que si se hubieran de tomar las leyes única y exclusivamente en sus preceptos lacónicos sin darles enlace con los reglamentos anteriores ó posteriores que las desarrollan, en vez de arreglar practicamente el país lo envolverían en un completo caos. No estan, por tanto, en oposicion las leyes de 1849 y 1877, sino que se confirman, y hasta que por una disposicion clara y terminante se derroguen aquellos, es gratuito afirmar que no está vigente el precepto que exceptua á los clérigos de la prestacion personal.

Que las Reales órdenes de 16 de Julio de 1879 y

2 de Junio de este año obligan á los ordenados *in sacris* á satisfacer los *impuestos municipales*; que si los sacerdotes tienen prohibicion de trabajar manualmente, la prestacion es redimible en metálico; que les proporciona el servicio iguales beneficios que los demás vecinos sujetos á la prestacion; y finalmente, que les basta el privilegio grandísimo que gozan en materia de quintas, y no es equitativo disfruten de otro, siendo así que no puede aducirse consideracion alguna para convencerse de la razon del privilegio, juzgando la cosa dentro la limitada esfera de la jurisprudencia y doctrina administrativa. Estas, además de las ya indicadas, con las razones filosóficas que alega *El Demócrata* para fundar su peregrina doctrina; pero ha olvidado que la prestacion personal es un *servicio* y no un *impuesto*? ¿Que los sacerdotes de Artá no se oponen al pago de contribucion alguna? ¿Que la prestacion personal sólo se concede como auxilio para fomentar las obras públicas municipales, y que nunca se le ha atribuido el carácter de contribucion ó repartimiento? ¿Ignora que se le denomina servicio de la prestacion y padron al documento en que se continúan los sujetos á ellas y no contribucion de la prestacion? ¿Si se exime á los sacerdotes del servicio militar, el más importante de todos los que prestan los españoles, no es lógico lo estén del de la prestacion? ¿Si el clero está imposibilitado de dedicarse á los trabajos en la vía pública, porque no se concilian con la dignidad y prestigio de su ministerio, no vienen comprendidos en el precepto de la ley municipal al exceptuar á los *imposibilitados para el trabajo*?

Finalmente, debemos manifestar que nos ha sorprendido sobremanera que tomase á mal *El Demócrata*, que se haya equiparado al respetable alcalde de Artá con un Ferry y un Constans, en vez de tener un orgullo en ello, como él seguramente lo tendrá por su afinidad de ideas. Las odiosidades y rencores no son producidas más que por los republicanos de aquí que, como los franceses y los de todas partes, valiéndose de las palabras libertad, fraternidad é igualdad, vejan y atropellan á la clase sacerdotal sin consideracion alguna, y que atacados de la enfermedad clero-fobia, sólo meditan su destruccion.

Nada ménos que tres periódicos salen ayer á la defensa del Sr. Alcalde de Artá. Dos cuestiones distintas involucran estos señores, la cuestion del derecho y la de proceder. La primera queda tratada en el artículo anterior y sólo nos resta hacer notar que no se ha aducido hasta ahora ninguna ley, decreto, ó disposicion que se refiera á *servicio* alguno *personal* del clero, y sí tan sólo á impuestos, contribuciones y subsidios; lo cual prueba ó que estos ciudadanos escriben sin saber á punto fijo de que se trata, ó que sabiéndolo con esceso y no hallando á su causa apoyo alguno, tratan de sorprender la buena fe de los lectores; tarea tan fácil como poco honrosa.

Respeto á la cuestion de proceder nosotros impulsados por un sentimiento de compasion hacia esta autoridad llevada y traída por esos periódicos, nos sentimos llamados á defenderla contra sus defensores.

Por tanto conste que segun hemos sido infor-

mados, el Sr. Alcalde de Artá no ha guardado, ni sabemos que piense guardar, miramientos y delicadezas y escrúpulos, como gratuitamente afirma *El Demócrata*, sino que ha cumplido como bueno, obraudo contra el clero con toda la energía é intrepidez que con tal clase es justo obrar. Prueba de ello es que á pesar de haberse incoado por los interesados el recurso pendiente, se trabó el embargo, y sus agentes dieron aviso á la fuerza pública para que se dejase ver por alguna de las casas amenazadas, y se siguieron sin interrupcion los procedimientos, á pesar de lo que marcan las leyes, á pesar de lo que el sentido comun aconseja en todo caso pendiente de recurso. Y si al fin el Sr. Alcalde suspendió todo procedimiento, no fué por falta de energía y decision en pasar adelante, sino por orden terminante del Gobierno de Provincia en que se le mandaba suspenderlo todo hasta que recayese resolucion. Y una vez recaída esta, el Sr. Alcalde no devuelve á los interesados el dinero depositado, sino que incoa recurso de alzada.

De todo lo cual resulta que *El Demócrata* al suponer en esta autoridad miramientos y condescendencias desconoce completamente el valor cívico de que acaba de dar tantas pruebas. Y que sólo EL ÁNCORA ha estado en lo cierto al atribuirle la misma decision y arrojo contra el clero que ha dado tanto renombre á un Ferry y á un Constans. Pues si sus agentes no han descerrajado puertas, tampoco las han hallado cerradas, si no han desplegado caballería y artillería, en cambio han llamado á la guardia civil, y si esta no tuvo que intervenir, se debe á que los interesados se dejaron ocupar el dinero. Por fin, si este Sr. Alcalde no lanza nuevos decretos, en cambio sabe hallar en las *leyes existentes* una aplicacion sorprendente, y si no pasa sobre la voluntad del senado, sabe resistir á la decision de la Diputacion y del Gobierno de la Provincia.

Ya recordarán nuestros lectores que días pasados elogiamos el digno comportamiento de la Excelentísima Diputacion Provincial con motivo de haber acordado abonar la cantidad de 1.000 pesetas para la recomposicion de algunos caminos vecinales de Menorca, destruidos recientemente por los aguaceros que sobre aquella isla cayeron á principios de este mes. Pues bien, ahora añadimos que para reparar los desperfectos que las fuertes lluvias ocasionaron en el pueblo de Santañy ha concedido la cantidad de 2.000 pesetas.

Así lo esperábamos de la digna corporacion provincial.

Asegura un periódico de esta localidad que, el distinguido concertista de guitarra Sr. Arcas, tan justamente aplaudido entre los palmesanos, se dejará oír en otro concierto que se trata de celebrar el próximo sábado en el espacioso salon del Conservatorio Balear.

Lo celebramos.

Dice uno de nuestros colegas que anteayer por la tarde quedó el telégrafo interrumpido, sin saberse las causas de esta interrupcion.

Tan considerables fueron las lluvias de la noche

del mártres que ocasionaron algunos desperfectos en la via férrea de Inca á Manacor, motivo por el cual no pudo llegar ayer el tren de Inca. Sin embargo creemos que pronto quedará reparada la interrupcion.

Por la Administracion Económica se nos ha remitido una nota de la recaudacion en los Fielatos, correspondiente al mes de Noviembre.

Año de 1879.	65.507'07
Año de 1880.	73.556'78

Diferencia de mas	9.049'71
---------------------------	----------

Hasta hace poco tiempo se ignoraba que en el mar se criase una especie de seda en extremo fina y apropiada para varias industrias.

En cierta parte del Mediterráneo se ha encontrado una especie de almeja cuya concha contiene una de las más bellas fibras para tejidos, las que tienen siete pulgadas de largo, y cada concha contiene como una dracma de fibras envueltas en fango y otras plantas marinas, las que lavadas se reducen á la mitad. Con ellas, una vez lavadas y tejidas, se fabrican guantes, medias, corbatas, cintas y otros adornos de señora de mucho gusto. La produccion actual de dichas fibras no llega á doscientos kilogramos al año, pero se han hecho experimentos con buenos resultados que pueden cultivarse como las ostras. Se supone que esta especie de almejas también se encuentran en otros mares.

En la última Exposicion de Paris se exhibieron varios artículos hechos de este precioso material.

Hoy, despues de haber cumplido 45 días de suspension á que fué condenado nuestro querido colega de Barcelona *El Correo Catalan*, ha vuelto á visitar nuestra Redaccion.

Igualmente, despues de cumplida su condena *El Diario Católico*, hemos recibido su visita.

Gustosos devolvemos el cambio á tan excelentes colegas.

A las siete de la mañana han fondeado en este puerto los vapores *Mallorca* y *Menorca*. El primero procedente de Barcelona con 9 pasajeros y la correspondencia, y de Mahon con 12 pasajeros y balija el ségundo.

ALCANCE.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE

Ha sido aprobado por el señor ministro de Fomento el fallo del consejo universitario de Barcelona, con motivo de ciertos desórdenes que ocurrieron en el tribunal de exámenes de la asignatura de ampliacion de física. En dicho fallo se impone á varios estudiantes la pena de la pérdida del curso, y á otros la de que no puedan examinarse hasta Setiembre de las asignaturas en que están matriculados.

— Ayer, apénas llegó á Madrid el almirante Jaurés, representante de Francia, pidió una entrevista al presidente del Consejo de ministros.

En la conferencia, que le fué inmediatamente concedida, apoyó personalmente las reclamaciones telegráficas

de Mr. Barthélémy Saint-Hilaire, respecto á los frailes objeto de desagradables manifestaciones en Barcelona.

Paris 26 de Noviembre.

Dervisch-Bajá, que ha ocupado la ciudad de Dulcigno y las alturas de Mazura debia entregar el viernes la ciudad á los montenegrinos, segun se decidió en las negociaciones que mediaran en Kounié entre Bedry-Bey y Mutanovitch, representante del Montenegro. Los delegados de las potencias asistirán á la toma de posesion de Dulcigno.

Dervisch-Bajá ha dirigido un manifiesto á los habitantes de la ciudad en el que declara que la cesion es una obligacion que resulta de un tratado.

«Vuestros intereses, vuestro bien, añade, os aconsejan una pronta sumision. Si os resistis, sereis responsables ante Dios de vuestra desobediencia á las órdenes del Sultan. Os invito, pues, á someteros á su decision formal, pues de lo contrario proclamaré el estado de sitio con arreglo á los poderes que se me han conferido y á los deberes que me impone el Cheri.

Os facilitaré la emigracion dándoos medios de trasladar vuestros hogares al territorio turco y recibireis socorros pecuniarios.»

El convenio firmado en Kounié asegura al Montenegro la propiedad de Dulcigno y el territorio de su jurisdiccion.

Mas de mil habitantes de Scutari habian acudido en auxilio de los de Dulcigno, y Dervisch-Bajá se vió obligado á prender á muchas personas.

— Escriben de Leheran con fecha del 22 al *Daily News* que los persas se preparaban á bombardear la aldea de Inderghaj, donde se habian atrincherado 2000 kurdos mandados por Menagha. En el distrito de Shehrveran las tropas persas habian incendiado 25 aldeas á pesar de las órdenes de sus jefes. Mil quinientos kurdos de Ahmedvend atacaron en las inmediaciones de Zohab á los reclutas persas, que se defendian esperando refuerzos.

Idem 27.

La Agencia francesa publica el siguiente telegrama de Viena de fecha del sábado:

«Los montenegrinos entraron ayer al medio dia en Dulcigno, y á las seis de la tarde la ocupacion de los puntos principales era un hecho consumado,

Se asegura en los círculos diplomáticos que la escuadra internacional permanecerá algun tiempo en las aguas del Adriático.

M. Gladstone quisiera que antes de separarse se le designase un punto de cita para el caso de una nueva manifestacion naval.»

— Lord Seymour designó para asistir á la entrega de Dulcigno á M. Sole en representacion de Inglaterra, á M. Sologunb por Rusia y al señor Otolengui por Italia.

— En un parte oficial de Cetinje, en que se anuncia la ocupacion de Dulcigno y las posiciones importantes de sus inmediaciones, se anuncia que los montenegrinos no han encontrado resistencia alguna.

— Dice un periódico de Paris:

«El pintor español Madrazo ha principiado á pintar el retrato de M. Gambetta, habiéndose ajustado el precio en 30.000 francos. El retrato debe quedar terminado el año próximo, pues ha de figurar en la próxima exposicion.»

— Durante la noche del martes último estuvo nevando en Colonia, y por la mañana habi una espesa capa de nieve en calles y plazas.

PARTES TELEGRAFICOS.

Madrid 30.—El diez de diciembre se llamará al cobro á los tenedores de los títulos del empréstito Erlanger.

Se preparan nuevos cambios de magistrados.

El señor Sagasta continúa enfermo.

Carecen de importancia política las visitas del general Martínez de Campos á Palacio.

Las oposiciones continúan combatiendo el discurso pronunciado por el señor Romero Robledo en Sevilla.

Se acentúa la agitación en el seno de los fusionistas.

Se ha desistido de la idea de dar un banquete político á los Sres. Balaguer y Sagasta en Madrid.

Se está preparando una combinación de gobernadores civiles.

El señor marques de Muros promoverá en las Cortes la importante cuestión que inició el Sr. Carvajal en la legislatura anterior.

El Sr. Sagasta conservará la fusión hasta la apertura de las Cortes; después se unirá estrechamente á los constitucionales.

S. M. el Rey ha firmado la autorización para que una casa inglesa construya dos vapores avisos, varios nombramientos para la Marina y algunas propuestas para el ejército de Cuba.

Se ha suspendido el paso de jefes y oficiales á Ultramar.

Londres 30.—M. Trevelyan reemplazará en la secretaría del almirantazgo á M. Lefevre, quien á su vez reemplazará á M. Adam en la del ministerio de Obras públicas.

Madrid 30.—Ha fondeado en Vigo una escuadra inglesa.

Se ha reunido la comisión inspectora del centro electoral.

La Sociedad del Banco de Castilla ha celebrado junta general para reconstituirse y aumentar su capital con cien millones de reales para quedar en Madrid con representación del Banco Hispano-Colonial.

Madrid 1.º.—La *Gaceta* publica los Reales decretos jubilando al Sr. Palarea, presidente de la Audiencia de Las Palmas; nombrando ordenador del apostadero de la Habana al Sr. Rodríguez Fabregat y de Filipinas al señor Negrin; relevando del cargo de intendente del departamento de Cartagena al Sr. Beschich y nombrando en su reemplazo al Sr. Aralegui, y una Real orden disponiendo que se emplee el papel de sello un décimo en las diligencias de apremio.

Roma 30.—Segun noticias de Valparaiso que publica el *Dirictto*, el día 6 de noviembre salieron de Arica 2500 chilenos con 500 caballos y 100 cañones y llegaron hasta Pusco, cerca de Lima. Se cree que ayer ú hoy se habrá empeñado una gran batalla. Las fuerzas peruanas son dobles de las chilenas.

La Cámara de diputados ha aprobado una orden del día dando un voto de confianza al ministerio por 221 votos contra 188.

Paris 30.—M. Hontaut Biron ha censurado al gabinete en el Senado por su política peligrosa de intervencion.

M. Barthélemy Saint Hilaire ha defendido la política de Francia que, adhiriéndose al acuerdo europeo y tomando parte en la manifestacion naval, ha contribuido á la conservacion de la paz, y ha dicho que abriga la esperanza de una solucion de la cuestion de Grecia sin coaccion. La caída de Turquía, ha añadido, seria una catástrofe que es preciso evitar en cuanto sea posible.

El duqu de Broglie ha acusado el gabinete de haberse separado de la política prudente, ha hecho algunas alusiones contra M. Gambetta y ha dicho que Francia debe

seguir la política que le reclaman sus intereses, que la actitud de las potencias en 1870 justifica que Francia se haya retirado á su tienda, y que debe permanecer neutral y libre en sus acciones.

M. de Freycinet ha defendido la política grecófila, pero teme que la demostracion naval en favor de Grecia se ha hecho imposible, aunque confia en el gabinete actual para llegar á una solucion decorosa en la cuestion griega.

El Senado ha aprobado después el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.

REVISTA DE CIENCIAS, LITERATURA
Y ARTE CRISTIANO

DIRECTOR

D. MANUEL PEREZ VILLAMIL.

Esta interesante Revista, única en su clase y la más barata que se publica en Madrid, sale á luz cuatro veces al mes, en ocho páginas de excelente papel. Contiene artículos y poesías de nuestros mejores escritores, y grabados que representan retratos, monumentos y sucesos de actualidad.

La suscripcion cuesta 16 reales el trimestre, 30 el semestre y 60 el año. El que se suscriba por un año recibirá un libro de regalo.

ADMINISTRACION:

Estrella, 7, segundo izquierda.—MADRID.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 1.º á las 5 t.

(Recibido el 1.º á las 11'54 n.)

Ha llegado á la Coruña el correo de Cuba.

Se ha reunido el directorio fusionista para determinar la conducta que se ha de seguir.

Los chilenos se hallan cerca de Lima: es inminente una batalla.

Se han descubierto nuevas conspiraciones en Rusia. Han sido presos algunos nihilistas.

3 por 100: Interior 21'97.—Exterior 22'60.—Bonos 100'00.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado, 21'85.—Fin diciembre, 21'90.—Banco de España, 297'00.—Barcelona 3 por 100 interior contado, 21'95.—Palma 3 por 100 interior contado, 21'975.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 2.—7.ª DE ABONO.—5.ª DECENA.—La comedia en 3 actos, OTRA CASA CON DOS PUERTAS y la comedia en un acto *El vecino de enfrente*.

Entrada á localidades 3 rs. Id. al Paraiso 2. A las 7 y media.

TIP. CATÓLICA BALEAB.—FORTUÑY 6.